



# Protéjase de la responsabilidad por las primas de compensación para trabajadores no pagadas por su subcontratista.

## *Contratista de construcción usted podría ser responsable, aprenda a protegerse*

El Departamento de Labor e Industrias (L&I) es responsable de asegurarse de que todos los trabajadores reciban la atención médica necesaria si se lesionan en el trabajo.

Como contratista, usted sabe que tiene que pagar las primas de compensación para trabajadores por todos sus empleados. Pero, ¿qué pasa si su subcontratista no paga las primas de sus empleados? Bajo la ley de Washington (RCW 51.12.070 y RCW 51.16.070), es posible que usted – el contratista general – pudiera ser considerado responsable.

### **¿Cómo protegerse de la responsabilidad de las primas no pagadas por un subcontratista?**

Si usted trabaja en la construcción, no se le puede hacer responsable por las primas de un subcontratista si usted puede demostrar que *todas las seis* declaraciones siguientes son verdaderas:

1. **Tanto** usted como su subcontratista:
  - Son contratistas registrados bajo RCW 18.27**O**
  - Tienen licencia para trabajar en el área de electricidad bajo RCW 19.28

Aviso: Verifíquelo en Internet [www.Lni.wa.gov/TradesLicensing/Contractors/HireCon/](http://www.Lni.wa.gov/TradesLicensing/Contractors/HireCon/)
2. El trabajo que usted subcontrató es el trabajo de un contratista como se describe en RCW 18.27.010 (trabajo que involucre construcción, reparación, adición o remoción, mejora, traslado, derribo o demolición de la propiedad real de alguien que no es el dueño de la propiedad) o trabajo eléctrico como se describe en RCW 19.28.

Aviso: Verifique lo que dice la ley RCW en Internet <http://www1.leg.wa.gov/LawsandAgencyRules/>

3. Su subcontratista mantiene libros y registros que muestran todos los ingresos y gastos del negocio. (Usted puede pedir revisarlos).

4. Su subcontratista trabaja en un local comercial o una oficina en casa que se usa regular y exclusivamente para el negocio, incluyendo la documentación y tiene derecho a una deducción comercial del IRS (Departamento de Servicio de Impuestos Internos). (Usted puede visitar las instalaciones comerciales del contratista para verificarlo).
5. Usted **no** está supervisando a su subcontratista ni a sus empleados. Esto quiere decir que está contratando a un contratista independiente, lo cual significa que usted **no** está:
  - Dando instrucciones de cómo realizar el trabajo
  - Asignando tareas
  - Capacitando
  - Llevando control de las horas trabajadas
  - Pagando un salario
  - Estableciendo horas de trabajo

Aviso: Lea la guía para contratar contratistas independientes en el Estado de Washington (*A Guide to Hiring Independent Contractors in Washington State*) en Internet: [www.Lni.wa.gov/ipub/101-063-000.pdf](http://www.Lni.wa.gov/ipub/101-063-000.pdf)

6. Su subcontratista tiene una cuenta vigente del seguro industrial (compensación para trabajadores) con L&I o es un empleador autoasegurado certificado por L&I.

Aviso: Puede verificarlo en Internet en [www.PremiumStatus.Lni.wa.gov](http://www.PremiumStatus.Lni.wa.gov)

Para protegerse de la responsabilidad, revise el Certificado de Cobertura de su subcontratista (Certificate of Coverage) cada año en este sitio de Internet, obtenga una copia y guárdela en sus archivos. O, usted puede completar una solicitud de seguimiento (Tracking Request form), disponible en el mismo sitio de Internet arriba mencionado y le notificaremos si su subcontratista deja de cumplir con los requisitos de compensación a los trabajadores. En cualquiera de los casos, usted debe mostrar que todas las 6 declaraciones son verdaderas.

## Señales de advertencia de que usted podría ser responsable de las primas de su subcontratista:

### Si el subcontratista:

- No factura por escrito o no envía una factura al contratista general por el trabajo realizado.
- Paga a los trabajadores y/o proveedores en efectivo y no usa comprobantes.
- Prefiere pagos en efectivo y no da automáticamente un comprobante al contratista.
- No mantiene registros del trabajo que está realizando para el contratista general.

### Siempre:

- Guarde la información *requerida* del nombre legal de su subcontratista, número de registro del contratista y la fecha de vencimiento de dicho registro, el número UBI o número de cuenta con L&I. Si usted provee materiales a un subcontratista, tiene que registrar la cantidad de materiales proveídos, la fecha de entrega, el nombre o lugar(es) del proyecto y la fecha en que terminó el trabajo contratado.

Registros *recomendados*: Seguro Industrial (Industrial Insurance), Seguridad del Empleo (Employment Security) y números de cuenta o identificación (ID) federal.

- Utilice contratos escritos cuando contrate subcontratistas. El contrato debe incluir una explicación de como se ha protegido usted de la responsabilidad por las primas no pagadas.

**¡Recuerde!** Cuando contrate a un subcontratista, usted tiene el control. Debe examinar los libros, registros/licencias, archivos y las instalaciones comerciales del subcontratista antes de tomar la decisión de contratar – o seguir empleando – al subcontratista.

Usted también necesita obtener y mantener su número de UBI como subcontratista. Busque su número en Internet en: [www.DOR.wa.gov/content/home](http://www.DOR.wa.gov/content/home) y haga clic “en español.”



 **Visite a L&I en Internet**  
[www.Lni.wa.gov/spanish](http://www.Lni.wa.gov/spanish)

### Para más información sobre la responsabilidad del subcontratista:

Llame al 360-902-5759 ó 360-902-4750, o envíe un correo electrónico a [Steve.Benfield@Lni.wa.gov](mailto:Steve.Benfield@Lni.wa.gov)

*Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.*